

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SAMANIEGO**

**AVISO DE TRASLADO No. 006
LIQUIDACIONES DE CREDITO**

[HAGA CLIC AQUI PARA VER LAS LIQUIDACIONES DE CREDITO](#)

RAD.	CLASE	PARTES	CDNO.
2020-00021-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Dda. Maria Osvelia Ceron	
2020-00026-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Ddo. Gloria Magaly Erazo	
2020-00030-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Ddo. Mariana Carlina Vera	
2020-00011-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Ddo. Nury Eudeia Lopez	
2020-00013-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Ddo. Segundo Anibal Molina	
2020-00003-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Ddo. Silas Pablo Bastidas	

CONSTANCIA DE TRASLADO.- En la presente fecha, siendo las siete de la mañana (7:00 A. M.), se fija en lista de traslados las liquidaciones del crédito presentadas por la parte demandante. Los escritos permanecerán por el término de tres (3) días dentro de los cuales la parte EJECUTADA, solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

El traslado inicia el día cinco (5) de marzo del presente año a las 7:00 A. M. y finaliza el próximo nueve (9) de marzo del año en curso a las 16:00 horas (Art. 446 del Código General del Proceso)

Samaniego, 4 de marzo de 2021

MARÍA DEL CARMEN ACOSTA
Secretaria